



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Adherir a la mención de honor otorgada por la Academia Nacional de Ciencias Sociales al doctor Rafael Sajón, por su obra "Derecho de Menores".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 76/1996